

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

SIGCMA

RADICACION: EJECUTIVO SINGULAR NO. 081374089001-201500027-00 EJECUTANTE: COOPERATIVA DE VENDEDORES COLOMBIANOS- COOVENCOL EJECUTADO: ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, para informarle, que revisado el Oficio No. 617 de fecha 24 de noviembre del 2022 a través del cual le comunique a FOPEP el embargo del remanente en el ejecutivo radicado No. 2017-00135-00, ordenado a través de Auto adiado 23 de noviembre del 2022, y ponerlo disposición del ejecutivo radicado No. 2015-00027-00 seguido por COOPSAGEN contra Adalberto Acevedo del Rio, a lo cual FOPEP a través del consecutivo No. S2022020103 de fecha 30/11/2022 respondió: .." que ha dado cumplimiento a la orden impartida ingresando el proceso de remanentes con Radicado: 08137408900120150002700 en contra del demandado y cuyo demandante es la Cooperativa COOPSAGEN, disposición ingresada en la nómina del FOPEP la que aplicará a partir del mes de diciembre de 2022 a órdenes de su despacho. Por lo anterior, solicitamos aclaración sobre la aplicación de la medida dentro del proceso No. 20150002700, indicando si su registro fue correcto conforme a lo mencionado o si es necesario realizar la respectiva actualización en nuestra base de datos...". Debido a error involuntario al tiempo de redactar el oficio 617, se causó traumatismo al momento de la entrega de los títulos de depósitos judiciales a la parte demandante, igualmente no rendí informe sobre la aclaración de la aplicación de la medida dentro del proceso No. 2015-00027-00 solicitada por FOPEP.

Respecto a los títulos de depósitos judiciales Nos. 416260000020894, con fecha de emisión 27/02/2023 por valor de \$ 777.879,00 , 416260000020968, con fecha de emisión 28/03/2023 por valor de \$ 777.879,00 y 416260000021070 con fecha de emisión 26/04/2023 por valor de \$ 777.879,00, FOPEP a través de Oficio radicado No. S2023011031 de fecha 19/07/2023 respondió que: "En atención a su comunicación recibida el 10 de julio de 2023, nos permitimos informar no es posible realizar modificaciones sobre los depósitos judiciales ya generados, toda vez que el portal habilitado por el Banco Agrario no nos permite esa funcionalidad...".

De todas maneras, como es de su conocimiento los títulos de depósitos judiciales consignados a partir del mes de mayo de la presente anualidad, vienen siendo consignados en debida forma en el radicado 2015-00027-00. Para su conocimiento y fines pertinente.

Campo de la Cruz, primero (01) de agosto de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, Primero (01) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial y verificado el proceso ejecutivo Radicado bajo el No. 2015-00027, se hace necesario aclararle a FOPEP la inconsistencia observada y resolver sobre los títulos de depósitos judiciales consignados a la Cooperativa Coopsagen, bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se puede evidenciar que, con base en el informe secretarial, y revisado el radicado 2015-00027-00, y atendiendo que los títulos de depósitos judiciales a partir del mes de mayo del 2023, vienen siendo direccionados correctamente y por ende se han entregado a la parte interesada, téngase por subsanado el error involuntario observado en el Oficio No. 617 de fecha 24 de noviembre del 2022.

2.- Respectos a los títulos de depósitos judiciales Nos. 416260000020894, con fecha de emisión 27/02/2023 por valor de \$ 777.879,00, 416260000020968, con fecha de emisión 28/03/2023 por valor de \$ 777.879,00 y 416260000021070 con fecha de emisión 26/04/2023 por valor de \$ 777.879,00, por ser un trámite propio del Juzgado, procédase a hacer efectivo la entrega de los mismos a la parte demandante Cooperativa de Vendedores Colombianos-COOVENCOL identificada con el Nit. No. 824000312-2.

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110 PBX 3885005 EXT 6030.

 $Correo\ \underline{j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co}$

Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz



Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- HAGASE entrega de los títulos de depósitos judiciales Nos. 416260000020894, con fecha de emisión 27/02/2023 por valor de \$ 777.879,00, 416260000020968, con fecha de emisión 28/03/2023 por valor de \$ 777.879,00 y 416260000021070 con fecha de emisión 26/04/2023 por valor de \$ 777.879,00 y los que en lo sucesivo vayan llegando, hasta completar el valor de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ARTA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ Juez Promiscuo Municipal JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 058 del 2023, fijado en el micrositio de la Rama Judicial

La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dff96c9f278a01c67f2e4b3156688113712936630a3a4e67c8c12337d672011c

Documento generado en 01/08/2023 10:42:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

